



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-44447572-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-44447572-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma SANTIAGO SAENZ S.A., CUIT N° 33550300899, Legajo N° 7.364, solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Licenciada en Ciencias Químicas CARLA LORENA HEREDIA, Documento Nacional de Identidad N° 29.814.470, Matrícula Profesional N° 9.251, como Co-Directora Técnica de la firma SANTIAGO SAENZ S.A., Legajo N° 7.364, con domicilio en la Avenida Rodríguez Durañona N° 502, ciudad y provincia de Salta, a partir del 13 de julio de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de

Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-44447572-APN-DGA#ANMAT